

**Promoción a usuario final**  
**Promoción “Pruébalos 100 días” Bosch®**

BSH ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA, S.A., con C.I.F: A-28893550 y con domicilio en Polígono Empresarial Pla-za, Ronda del Canal Imperial nº 18-20, 50.197 Zaragoza, en adelante BSHE-E, ha organizado una promoción dirigida a los compradores finales de los modelos indicados más abajo.

**1.- OBJETO:**

El objeto de esta promoción es incentivar la venta de los aspiradores de la marca Bosch® con SensorBagless. Los compradores podrán probar el producto y, si no les satisface, durante los 100 días siguientes a la fecha de compra, podrán devolverlo y recuperar el importe pagado.

**2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción está dirigida a todos los posibles compradores finales (mayores de 18 años) de los siguientes modelos de la marca Bosch®:

- **Aspiradores trineo:** BGS5ZOOO2, BGS5SIL66B, BGS5ALL1, BGS4212, BGS2112, BGS4U334, BGC3U131, BGS2U212 y BGC2U230.
- Aspiradores escoba:** BCH6256N1, BBH625W60, BBH52550, BCH6ATH25K y BCH6255N1.

Los posibles compradores encontrarán, en el punto de venta que decida adherirse a la promoción, en la página web y en las redes sociales de la marca Bosch®, material que les informará acerca de los modelos promocionados, fechas de la promoción y la página web en la que deberán informarse acerca de cómo devolver el aparato si no les satisface.

Se admitirán las solicitudes recibidas hasta el 9 de noviembre de 2016 aunque BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

El comprador que desee devolver cualquiera de estos aparatos, debe hacerlo en un plazo máximo de 100 días a partir de la fecha de compra. Para ello, deberá rellenar el formulario que encontrará en la página web con sus datos y enviarlo junto con una copia de la factura de compra a través de:

- La página web de la marca Bosch®, en el especial dedicado a la promoción (<http://www.bosch-home.es/promociones.html>), y tramitarlo vía online siguiendo los pasos que en ella se establecen.

Recibida la documentación, el Centro de Atención al Usuario de BSHE-E se pondrá en contacto con el usuario para informarle acerca del Servicio Oficial Postventa más cercano a su domicilio en el que debe entregar el aparato y recoger el documento de prueba de devolución del aparato. Para recoger el documento de prueba de devolución del aparato, el comprador deberá entregar el aparato, así como la factura original de compra para anotar en el documento de prueba de devolución el importe correcto a abonar. A la recepción de la transferencia, quedarán extinguidos los derechos y obligaciones nacidos de la promoción.

### **3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:**

La promoción es válida para los siguientes productos de la marca Bosch®:

- **Aspiradores trineo:** BGS5Z0002, BGS5SIL66B, BGS5ALL1, BGS4212, BGS2112, BGS4U334, BGC3U131, BGS2U212 y BGC2U230.

-**Aspiradores escoba:** BCH6256N1, BBH625W60, BBH52550, BCH6ATH25K y BCH6255N1.

### **4.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROGRAMA:**

La promoción es válida en toda España.

### **5.- ÁMBITO TEMPORAL DEL PROGRAMA:**

La promoción es válida para la compra de los aparatos anteriormente mencionados de la marca Bosch® adquiridos entre el 15 de Marzo de 2016 y el 31 de Julio de 2016. No se aceptarán solicitudes con fecha posterior al 9 de Noviembre de 2016, aunque el aparato haya sido adquirido dentro del periodo promocional.

### **6.- PARTICIPACIÓN:**

La participación en esta promoción tiene carácter gratuito y voluntario y está dirigida a los compradores finales, mayores de edad, de los modelos de la marca Bosch® en promoción.

No podrán participar en la promoción los empleados de "BSHE-E", ni de empresas del Grupo BSH, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Esta promoción se encuentra sujeta al régimen fiscal en vigor.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 9 de Noviembre de 2016.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

## **7.- LIMITACIONES:**

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web de Bosch® (<http://www.bosch-home.es/promociones.html>) Cualquier petición recibida por otro canal diferente, anulará dicha solicitud.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y la fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido o documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la presente promoción, así como sus familiares en primer grado.

Por este motivo, no serán válidas las solicitudes con facturas Staff Sales (BSHE-E).

## **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

## **9.- BASE DE DATOS:**

La adhesión a esta promoción es voluntaria. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes en la promoción serán incorporados a un fichero propiedad de BSHE-E siendo su finalidad la de gestionar dicha promoción, pudiendo igualmente BSHE-E utilizar dichos datos para el envío de información comercial y promocional de la Compañía.

El responsable del fichero es BSHE-E con domicilio en Polígono Empresarial Pla-Za, Ronda del Canal Imperial nº 18-20, 50.197 Zaragoza. Los participantes en la Promoción tendrán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, los cuales podrán ejercitar dirigiéndose a: BSHE-E a la precitada dirección indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico [PMP-SeguridadDatos@bshg.com](mailto:PMP-SeguridadDatos@bshg.com).

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone.

BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

BSHE-E se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal que es su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre), imponen.

## **10.- OTROS DERECHOS:**

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.